

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17, pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### HOSPITAL PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Dimetrónika, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de una unidad automática de hiperhipotemia, con destino al Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.— Por el Secretario general (Firmado). (O.—45.409)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Pradolongo (fase inicial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.410)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para

contratar la adquisición de 10 camiones de doble cabina basculante, con destino al Parque Móvil Municipal, y la enajenación de otras tantas unidades usadas pertenecientes al Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.411)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección Ordenación Urbana

#### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la División del Polígono 13 del Plan Parcial de Chamartín Norte en dos unidades de actuación, conforme al proyecto presentado por don Giuseppe Orlandi Meroni, en representación de la Compañía "Urbanizadora del Norte, S. A." (URBANOR)".

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, c/v a la de Paraguay, 11, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 20 de agosto de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.412)

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

#### Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

#### Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 4 del mes de septiembre de 1981 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Oficinas y Despachos de Madrid de la C. N. T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Moreno López.  
María de los Angeles Montero Junquera.  
Baltasar Pérez Izquierdo.  
(G. C.—9.718)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 4 del mes de septiembre de 1981 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Espectáculos Públicos de Madrid de la C. N. T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Pablo Alonso Barbero.  
José Moreno López.  
Alberto Mateo Herrera.  
(G. C.—9.717)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 4 del mes de septiembre de 1981 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Piel y Similares de Madrid de la C. N. T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Lázaro Arjona Salas.  
Ricardo Quevedo Jiménez.  
Paloma Santos Muñoz.  
(G. C.—9.716)

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### (Cuartel General de la Armada)

#### EDICTO

#### EXPROPIACIONES

Don José de Vicente García, Teniente de Intendencia de la Armada (EC), nombrado por resolución núm. 431/00.002/1981, de 14 de agosto de 1981 ("D. O." número 189), Delegado de la Administración para la tramitación de expedientes de expropiación forzosa para el establecimiento de la instalación eléctrica de 15 KW, para alimentación de la Estación Receptora de Bermeja.

Certifico: Que por Orden 450/00.160/1981, de 1 de julio, del Ministerio de Defensa ("Boletín Oficial del Estado" número 165) y ("D. O. de Marina" número 163) se declara urgente, tanto la necesidad para los fines de la Defensa Nacional, como la ocupación de terrenos para el tendido de la línea eléctrica de 15 KW, para la alimentación de la Estación Receptora de Bermeja, por el procedimiento del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 11 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas.

En consecuencia, esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del ilustrísimo Ayuntamiento de Villar del Olmo (Madrid), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las superficies necesarias para la instalación del tendido eléctrico e imposición de las servidumbres de paso precisas al efecto.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución, certificaciones catastrales, en su caso, y cualquier otra documentación que consideren oportuna para el ejercicio de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 y siguientes del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Comisión, hasta el día se-

ñalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA DE LINEA DE 15 KW. PARA ALIMENTACION DE LA ESTACION RECEPTORA DE BERMEJA

Número. — Nombre del afectado y domicilio. — Forma en que está afectado. — Forma en que se expropia. — Fecha levantamiento actas previas: Día. — Mes. Año. — Hora

1. — Don Mariano Cuenca, calle de Gonzalo de Córdoba, número 11, tercero izquierda (Madrid). — Parcela número 9: apoyos números 13 y 14. — Procedimiento de urgencia. — 8. — Octubre. — 1981. — 11.

2. — Don Julio Escribano Benito, calle Real, Villar del Olmo (Madrid). — Parcela número 60: un vuelo y posibilidad de un apoyo. — Procedimiento de urgencia. — 8. — Octubre. — 1981. — 11.

3. — Doña Trinidad Toledo, calle de Ibiza, número 74 (Madrid). — Parcela número 70: vuelo. — Procedimiento de urgencia. — 8. — Octubre. — 1981. — 11.

4. — Doña Flora Brea, representante don Luis Blanco Egido, calle de la Laguna, 91 (Madrid). — Parcelas números 63, 95, 101 y 106: vuelos números 51, 52 y 56. — Procedimiento de urgencia. — 8. — Octubre. — 1981. — 11.

5. — Don Valentín Martínez Hernández, calle Mayor, número 34, Villar del Olmo (Madrid). — Parcela número 84: vuelo. — Procedimiento de urgencia. — 8. — Octubre. — 1981. — 11.

6. — Doña Milagros Corral, calle de O'Donnell, número 36 (Madrid). — Parcela número 104: apoyo número 54. — Procedimiento de urgencia. — 8. — Octubre. — 1981. — 11.

7. — Desconocidos. — Parcelas números 19 y 20: posibilidad de un apoyo número 17, vuelo. — Procedimiento de urgencia. — 8. — Octubre. — 1981. — 11.

Madrid, 9 de septiembre de 1981. — El Delegado de la Administración (Firmado). (G. C.—9.986)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada en fecha 20 de noviembre de 1980, acordó:

1. Aprobar definitivamente el Reajuste del Esquema Viario de los polígonos números 11, 13, 15, 14, 16 y 17 del término municipal de Pozuelo de Alarcón, promovido por el citado Ayuntamiento.

2. Denegar el reajuste propuesto en relación al polígono 9 de dicho término municipal, cuyo sistema de actuación previsto es el de compensación mediante la redacción del oportuno Plan Parcial.

Contra el anterior acuerdo, don Juan Carlos García de la Rasilla, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, interpone el oportuno recurso de alzada, el cual ha sido resuelto por Orden Ministerial de fecha 28 de julio de 1981, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Este Ministerio, de conformidad con el Servicio de Recursos y con el informe de la Asesoría Jurídica, estima el recurso de alzada interpuesto por don Carlos García de la Rasilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 20 de noviembre de 1980, denegatorio del Reajuste del Esquema Viario propuesto con relación al polígono 9, colonia de Buenos Aires, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), revocando parcialmente la resolución recurrida y considerando, en consecuencia, aprobado definitivamente el mencionado reajuste del esquema viario del polígono 9,

correspondiendo la elección del sistema de actuación al Ayuntamiento, en razón de las circunstancias existentes en la zona."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicha resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de septiembre de 1981. — El Secretario general (Firmado).

(G. C.—9.997) (O.—45.329)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

### DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 2 de junio de 1981, en el expediente número 248/80 del Registro General, correspondiente al número 28/71/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de quinientas mil (500.000) pesetas "Panificadora Alcalá, de herederos de D. Fausto Acero López", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, número 287, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1.º de julio de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 20 de agosto de 1981. — El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—9.731)

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña Virginia Barranco Boada, licenciada en Derecho, como Secretaria en funciones de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid. (Calle de Francisco Silveira, 57 - Madrid-6.)

Certifico: Que en el día 28 de julio de 1981, la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto tomó el acuerdo cuya parte dispositiva textualmente dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Amelia Marjalzo Serrano - Calderón, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid". — Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados. — El Presidente: Firmado y rubricado, Antonio Frigols. — Doy fe, el Secretario: Firmado y rubricado, Virginia Barranco Boada; hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Secretario en funciones (Firmado).

(G. C.—9.998)

## Gobierno Civil de Almería

### EDICTO

Por haber resultado desconocidas en sus domicilios las personas que se relacionan, no habiéndoselas podido notificar en los mismos los trámites de audiencia concedidos al incoarse los expedientes sancionadores, se practican las citadas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Andrés Samperio Campoamor, plaza de Montserrat, número 11, Madrid, porque el día 26 del pasado mes de junio fué sorprendido en la playa conocida por "Lance de Bordenares" completamente desnudo. Expediente 1.398 de 1981, fecha 29 de junio de 1981.

Doña María del Carmen Arranz Andrés, calle de Luis Mitjans, número 23, Madrid, porque el día 22 del pasado mes de julio fué sorprendida en la playa de Mojácar desnuda de cintura para arriba. Expediente 1.426 de 1981, fecha 8 de julio de 1981.

Lo que podría suponer unas infracciones al apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local de 24 de julio de 1955.

Con base en el artículo 105 c) de la vigente Constitución Española, en relación con el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se les concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al de la publicación del presente edicto, para que puedan dentro del término conferido alegar y presentar cuantos documentos o justificantes estimen pertinentes, significándoles que una vez transcurrido el mismo se dictarán las procedentes resoluciones, hayan hecho o no uso del trámite de referencia.

Almería, 14 de agosto de 1981. — El Gobernador civil accidental, Alberto Gimeno Marzal.

(G. C.—9.719)

## AYUNTAMIENTOS

### POZUELO DE ALARCON

Resultando desconocidos los herederos de don Julián Sánchez, don Emilio Orgaz Sánchez y el señor Muñoz Herrera, se les notifica lo siguiente, de conformidad y a los efectos del artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo:

El Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el pasado 28 de julio, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"6. Bases y estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Polígono 7.

Conoció esta Corporación expediente para la aprobación de las bases y estatutos de la Junta de Compensación correspondiente al P. P. del Polígono 7. Dichas bases y estatutos fueron aprobados inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 23-1-81, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de marzo el período de información pública, con citación personal a todos los propietarios del Polígono, habiéndose presentado reclamaciones por don Antonio Cordobés Martín, en representación de "Kingsington School, S. A.", don Gustavo Santos Falagán, como gerente de la "Cooperativa de Viviendas Anque-Madrid"; don Carlos Granizo López, don Iñigo Cotoner Martos, doña Antonia López Gómez-Tejedor, don José Gómez-Tejedor Cánovas, don Enrique M. de Toro Moreno, don Antonio Muñoz Perea, en representación de la Congregación Hermanitas de los Pobres, don Francisco y don Martín Gómez Martín y don Miguel Ortiz Antón. Di cuenta asimismo de los informes de la Oficina Técnica y Secretaría General obrantes en el expediente, así como del dictamen de la Comisión de Urbanismo.

Tras una amplia deliberación esta Corporación acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes el informe de Secretaría General obrante en el expediente, en el que se dictaminan las razones expuestas por cada uno de los alegantes y, en consecuencia, y de conformidad con dicho informe y con las motivaciones y

fundamentos legales obrantes en el mismo, desestimar las alegaciones presentadas que se oponen a dichas bases y estatutos, y aprobar definitivamente las bases y estatutos de la Junta de Compensación del Polígono 7..."

Se requiere a los propietarios afectados que no hubieran solicitado su incorporación a la junta para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado a partir del recibo de esta notificación, de conformidad y a los efectos del artículo 162-5 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288 de 1978, de 25 de agosto.

Contra este acuerdo podrá interponer ante el Ayuntamiento Pleno recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir del recibo de esta notificación, no obstante podrá interponer cualesquiera otros recursos que considere oportunos.

Pozuelo de Alarcón, 3 de septiembre de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.938) (O.—4.531)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos desde el 16 de septiembre al 16 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la oficina municipal de Recaudación, los recibos del ejercicio de 1981, por los siguientes arbitrios y tasas:

Publicidad, inspección de calderas y motores, alcantarillado, recogida de basuras, canalones y bajadas, subsuelos, paso de vehículos, miradores y marquesinas, mesas, veladores y sillas, portadas y escaparates y fachadas mal decoradas.

A partir del 17 de noviembre y hasta el 30 del mismo mes podrán satisfacer sus recibos con el recargo del 5 por 100 establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación.

Pasado el plazo de prórroga mencionada, si no se hubiese satisfecho la deuda tributaria, se expedirá el título que lleva aparejado la ejecución, iniciándose el proceso de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 de la deuda tributaria, según establece el artículo 96 del citado reglamento.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago mediante entidades bancarias o cajas de ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 8 de septiembre de 1981. — El Alcalde accidental, Isidoro Martín Sastre.

(G. C.—10.001) (O.—45.332)

### SOTO DEL REAL

#### Rectificación de anuncios

Quedan rectificadas los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia, que a continuación se citan:

El inserto en el número 135, página séptima, de 9 de junio de 1981, relativo al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos de la Administración General.

Tribunal. — Queda designado de la siguiente forma: Presidente, don José Vázquez Fernández, Alcalde. Los demás miembros del Tribunal y resto del edicto no sufre modificación.

El inserto en el número 161, página octava, de 9 de julio de 1981, relativo al concurso-oposición de una plaza de Agente Auxiliar y otros servicios.

Tribunal. — Queda designado de la siguiente forma: Presidente, don José Vázquez Fernández, Alcalde. Los Vocales representantes de la Dirección General de Administración Local que fueron omitidos componen don Emilio Viciano Rodríguez, como titular y don Antonio Dubois Vargas, como suplente. Los demás miembros del Tribunal y el resto del anuncio no sufre modificación.

El inserto en el mismo número que el anterior, relativo al concurso-oposición de dos plazas de Operarios del Servicio de Limpieza y otros servicios.

Tribunal. — Queda designado de la siguiente forma: Presidente, don José Vázquez Fernández, Alcalde. Los demás miembros del Tribunal y el resto del anuncio no sufre modificación.

Designación de lugar y fecha de exámenes:

Para los opositores de las plazas de Auxiliares Administrativos, se iniciarán el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Salón de la Casa Consistorial, en la plaza del Generalísimo, 14.

Para los opositores de las plazas de Agente Auxiliar y Operarios del Servicio de Limpieza y otros servicios, se iniciarán el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, en el mismo lugar que los anteriores.

Quedan citados a todos los efectos los opositores solicitantes a las plazas que figuran en las relaciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 63 de fecha 16 de marzo de 1981.

Soto del Real, 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.983) (O.—45.326)

#### TIELMES

Don Michael Deir Kaspar solicita autorización para instalar una librería para la venta de libros y similares.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Tielmes, a 11 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—10.012) (O.—45.341)

Don José Antonio Torres Verdasco solicita autorización para instalar una sucursal bancaria en calle Puerta del Sol, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

(G. C.—10.011) (O.—45.342)

#### VALDEMORILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del día 6 de agosto de 1981.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdemorillo, 9 de septiembre de 1981.  
El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—9.949) (O.—45.312)

### Magistraturas de Trabajo

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.435 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Antonio L. Herrador Munilla, contra "Construcciones Saja, S. A." y "Antonio Luis Cortes, Estructuras y Contratas", sobre despido, con fecha 5 de septiembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con los anteriores escritos presentados, que se unirán a los autos de su razón. Y visto el contenido de dichos escritos, dese traslado de los mismos a las partes, a las que por medio de notificación de la presente providencia se les citará de comparecencia en relación con el incidente de fijación de cantidades, señalándose a dichos efectos la fecha del día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala F de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse.—Lo

acordó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a "Antonio Luis Cortés, Estructuras y Contratas, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1981.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.  
(B.—8.634)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 75 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Pedro Fernández Torres, contra "Universal de Optica, S. A.", sobre rescisión de contrato, con fecha 14 de mayo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda y declarando como declaro extinguido el contrato de trabajo del actor, condeno a la empresa demandada a que en concepto de indemnización le abone a Pedro Fernández-Torres la cantidad de 162.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Universal de Optica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—8.635)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.288 de 1980 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Susana Granados Martínez, contra "Top Services de España, S. A.", sobre cantidad, con fecha 8 de mayo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Top Services de España, S. A.", en su representación legal, a que abone por los conceptos reclamados a Susana Granados Martínez la cantidad de 29.790 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Top Services de España, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—8.655)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.190 de 1980 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Milagros Cogelludo Ramón, contra Bernardo Blanco Solana, sobre cantidad, con fecha 20 de febrero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "Bernardo Blanco Solana" a que abone a la actora la cantidad de 157.042 pesetas, más el 10 por 100 anual desde la fecha del devengo hasta el completo pago.

Y para que sirva de notificación a Bernardo Blanco Solana, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—8.654)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.167 de 1980 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Paulino Pérez Sardina, contra "I. C. O. N., Sociedad Anónima", sobre invalidez, con fecha 13 de marzo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda y declaro que el actor se halla afectado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, con derecho a percibir una pensión vitalicia

de 307.202 pesetas anuales desde el 6 de marzo de 1979, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a "I. C. O. N., S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—8.653)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.100-106 de 1980 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Enrique Rozas Rodríguez y seis más, contra "Teacon, S. L.", sobre cantidad, con fecha 13 de febrero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Teacon, Sociedad Limitada", a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Enrique Rozas Rodríguez, 107.518 pesetas; a José Jara Gómez, 102.338 pesetas; a Pedro Bueno Suárez, 104.782 pesetas; a Florentino Jara Gómez, 105.979 pesetas; a Mario Morales Díaz, 113.921 pesetas; a Francisco Garrido Rodríguez, 84.478 pesetas; a Jesús Lesma Sanz, 148.945 pesetas, más el 10 por 100 anual desde su devengo hasta el completo pago.

Y para que sirva de notificación a "Teacon, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—8.652)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.933-37 de 1980 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Teodoro Moñino Martín y cuatro más, contra "Cader, S. A.", sobre despido, con fecha 20 de marzo, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría; ante mí, el Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa en 91.800 pesetas para Teodoro Moñino Martín, 69.600 pesetas para Francisco Martín López, 48.600 pesetas para Natividad García Almagro, 65.600 pesetas para Silvino Do Nascimento Delgado, 58.682 pesetas para Antonio Alix García, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía en la cantidad fijada en la sentencia a cargo del mismo, y asimismo se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Así lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, don Eustasio de la Fuente González.

Y para que sirva de notificación a "Cader, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—8.651)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.288 de 1981 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Vicente González Castao y dieciséis más, contra "Seifert y Cía., S. A.", sobre ejecución, con fecha 20 de abril, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría; ante mí dijo: que debía declarar y declaraba la incompetencia de la Magistratura de Trabajo por razón de la materia para conocer de la ejecución interesada por la Delegación de Trabajo en su oficio de 6 de abril de 1981.

Y para que sirva de notificación a "Seifert y Cía., S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid,

a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.650)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.235-38 de 1980 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Celestina Lara y Lorga y tres más, contra "Rasgo, S. A.", sobre despido, con fecha 13 de febrero, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría; ante mí, el Secretario, dijo: que debía declarar declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa en 114.821 pesetas para Celestina Lara Lorga, 173.052 pesetas para Victoria Eugenia Gómez, 440.721 pesetas para Carmen Alonso Plaza, y asimismo, se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a "Rasgo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—8.649)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 844-46 de 1981 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Pedro García Rojo y dos más, contra "Iberia de Electrónica y Mecánica, S. A.", con fecha 5 de junio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo las demandas y declaro extinguido el contrato de trabajo de los actores y condeno a la empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Pedro García Rojo, 315.471 pesetas; a Francisco Serrano Sacristán, 137.039 pesetas; a Julián Sastre Martín, 363.981 pesetas, sin perjuicio de la obligación del Fondo de Garantía Salarial de completar la diferencia en virtud de su responsabilidad legal hasta 525.785 pesetas para Pedro García Rojo Ruiz, 228.399 pesetas para Francisco Serrano Sacristán, 606.636 pesetas para Julián Sastre Martín; al pago de cuya cantidad se condena expresamente.

Y para que sirva de notificación a "Iberia de Electrónica y Mecánica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—8.648)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 212 de 1979 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Carmen Prieto Perrote, contra "Bar Ships", sobre despido, con fecha 12 de junio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Desestimo la demanda y absuelvo a los demandados.

Y para que sirva de notificación a Carmen Prieto Perrote, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(B.—8.647)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 83 de 1981 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Jacinto Ballester de Ana, contra "Coysa, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 23 de mayo, se ha dictado auto,

cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Su Señoría; ante mí, el Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa en 44.000 pesetas, y asimismo, se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a "Coysa, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.636)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la núm. 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 2.769 de 1976, ejecución 156 de 1976, a instancia de María Teresa López Molina, contra Pedro Gómez Ruiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Seis básculas, marca "Ariso", 90.000 pesetas.

Una báscula "Dina", 15.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, marca "Frige", 75.000 pesetas.

Cinco mostradores metálicos, de fruta, 50.000 pesetas.

Total: 230.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santa Teresa, núm. 2, de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud.

(C.—1.260)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la núm. 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los núms. 4.249-50 de 1979, ejecución núm. 121 de 1980, a instancia de Angel López Navas y otro, contra Félix Cañadas Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un televisor de 19 pulgadas, blanco y negro, marca "Vanguard", en perfecto estado, 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New-Pol", Línea S 2.000, pesetas 15.000.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 300-250 litros, 12.000 pesetas.

Una librería de madera, revestida de formica, de un metro y medio de largo por dos de altura, con ocho departamentos y dos cajones, 35.000 pesetas.

Un tresillo de skay en color rojo, pesetas 25.000.

Una lámpara de pie, de comedor, 5.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, 15.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", vieja, 10.000 pesetas.

Un radio-transistor, marca "Sanyo", 5.000 pesetas.

Un radiador de calor negro, marca "Agui Floo", 5.000 pesetas.

Total: 142.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de

los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Mariblanca, núm. 6, de Mostoles, a cargo de Teresa Cañada Robles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud.

(C.—1.261)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.105 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Marta Guerrero Ochoa y Antonio Delgado Zafra, contra "Promoción y Desarrollo, S. A.", sobre cantidad, con fecha 19 de junio de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por Antonio Delgado Zafra y Marta Guerrero Ochoa, frente a "Promoción y Desarrollo, S. A.", debo condenar y condeno a la citada empresa a abonar a los actores las siguientes cantidades: Doscientas quince mil quinientas noventa y dos pesetas (215.592) al primero y ciento noventa y tres mil ochocientos treinta y dos pesetas (193.832) a la segunda.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, y en la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad", sucursal 153 de la calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Promoción y Desarrollo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario habilitado, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.675)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 175 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Juan Manuel Martín Cañete, contra "Industrias Metalúrgicas Oligart, S. A.", sobre despido, con fecha 27 de junio de 1981, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Se declara extinguida la relación laboral entre las partes, y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización 143.847,90 pesetas, y asimismo, el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto, a razón de 40.635 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Metalúrgicas Oligart, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.632)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.191 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Juan Tejada Sánchez, contra "Asepeyo" y otros, sobre accidente, con fecha 24 de septiembre de 1977, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Juan Tejada Sánchez, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Madrid número 15, de fecha 24 de septiembre de 1977, en autos por aquél seguidos contra "Asepeyo", Antonio Fernández Montes Baíllo, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, y de otra parte "Asepeyo", contra Juan Tejada Sánchez, Antonio Fernández Montes Baíllo, Mutua-Laboral de Construcción, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, sobre accidente de trabajo, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación a Antonio Fernández Montes Baíllo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.627)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ZARAGOZA

## EDICTO

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: En autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 1.746 de 1980, instados por María Pilar Fernández Martínez, en sentencia de fecha 22 de septiembre de 1980, copiada literalmente dice así: En la ciudad de Zaragoza, a 22 de septiembre de 1980. Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, con asistencia del Secretario que refrenda. Llamadas las partes comparece la actora María Pilar Fernández Martínez, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en forma legal.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Eurocabello, S. A.", a que abone a la actora María Pilar Fernández Martínez la suma de 35.935 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días con los requisitos y condicionamientos propios del tal recurso. Si recurriere la condenada, será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el "Banco de España" el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la "Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja", la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "Recurso de suplicación". Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe: Benjamín Blasco Segura. (Firmado y rubricado).—Ante mí, José Luis García Ezcurdia. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Eurocabello, S. A.", en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zaragoza, a 23 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.622.—Exh. M. T., 16)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número mil quinientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-H, se siguen autos ejecutivo sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Faustino Matías Díez y otros, contra don Javier de Rivera Ballesteros y doña Carmen de Mendizábal y Castellanos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por quiebras de las anteriores, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, y que son:

1. Urbana. — Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número ciento treinta y nueve del Plano de Urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número ciento treinta y ocho; Sur, parcela número cuarenta; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número cuarenta y ocho. Tiene una superficie de dos mil quinientos sesenta y tres metros treinta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907, libro 35 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca número 2.956, inscripción primera.

2. Urbana. — Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número ciento cuarenta del Plano de Urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número ciento treinta y nueve; Sur, parcela número cuarenta y uno; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número ciento cuarenta y ocho, y Castillo de Malpica. Tiene una superficie de dos mil seiscientos treinta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en los mismos tomos y libro que la anterior, folio 99, finca número 2.957, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se señala el día veintinueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta, para cada una de las fincas anteriormente expresadas, la cantidad de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—34.592)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio de menor cuantía, número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguido a instancia de "Sears Roebuck de España, S. A.", contra don Manuel Ruiz Ruiz, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso primero, el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de sesenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Automóvil marca "Mini Cooper", matrícula M-7783-AL, que se encuentra en poder de don José Luis Garrido Cortés, en calle Plátanos, número treinta y cuatro.

Para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.581)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, con el número novecientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Rafael Jaime González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, primera planta, el día tres de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

**Finca**

Urbana.—Parcela de terreno edificable en la urbanización Colonia Diplomáticos, en "Fuente del Rey", Aravaca (Madrid), procedente de la finca sita en término de Madrid-Aravaca, a los sitios del Calvario, Arboles de Riaño y Tejoneras, señaladas con el número diez del plano de segregación de la finca matriz que da a la rotonda, que forma en su final la calle de la propia urbanización, llamada "Conde de Condomar". Ocupa una superficie de tres mil doscientos cuarenta y ocho metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 611 del archivo, libro 96 de la sección primera, finca número 4.752. Sirviendo de tipo para esta segunda su-

basta la cantidad de seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

**Condiciones****Primera**

Para esta segunda subasta servirá de tipo dicha cantidad y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de referida suma en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

**Tercera**

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

**Cuarta**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este puede aceptar a calidad de cederse a tercera persona.

Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.559)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en nombre de "Financiera Seat, S. A.", contra don José Fernández Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles de antelación, el automóvil turismo marca "Seat", modelo 1500, matrícula M-934.462, embargado a dicho demandado, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas, que servirá de tipo para dicha subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día diecinueve de octubre del corriente año y hora de las once de su mañana. Se advierte a los postores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiéndose consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.665)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-G, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Macmor, S. A.", contra don Gerardo Elexpe Aldape, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina retroexcavadora, marca "Liebherr", modelo R-921-E, número de serie 2.281.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha seña-

lado el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a cuatro millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Gerardo Elexpe Aldape, con domicilio en Bilbao, calle Iturriaga, setenta y uno.

**Cuarta**

El precio total del remate habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes al mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.583)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos quince-A de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Edificaciones Bremor, S. A.", representada por el Procurador señor Merino Palacios, contra don José Ramón Acinas Guzmán, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente

**Finca**

"Urbana.—Vivienda situada en la planta piso cuarto, sin contar la baja, y marcada con la letra F de la casa en Torrejón de Ardoz, sita en la carretera de Ajalvir, sin número de policía, hoy calle Virgen de Loreto, número dieciséis, edificado sobre la parcela número uno del proyecto de edificación. Es del tipo B, número treinta y uno, interior. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie, aproximada, de ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, con el rellano y hueco de la escalera y piso letra A de esta planta y casa; por la derecha y fondo, con zona particular, y por la izquierda, con el piso letra E de esta planta y casa. Cuota: Un entero setecientos ochenta y siete milésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.081 del archivo general, libro 219 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 214, inscripción tercera, finca 16.980".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, planta segunda, se ha señalado el próximo día dieciocho de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de un millón setecientos mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.568)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.745/980-A, se tramita expediente a instancia de doña Teresa Carmona Palacios, que goza del beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Dionisio Maeso Lázaro, nacido el 15 de noviembre de 1910 en Baños de la En-Trinidad, y que al parecer falleció en Brunete, a consecuencia de heridas recibidas en combate el 12 de julio de 1937, durante la pasada guerra civil.

Lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1981. — José Antonio García-Aguilera. El Secretario, Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 13 de julio de 1981.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia.

(C.—1.021)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos número cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y cinco, se hace saber el fallecimiento, sin testar, de don Antonio López Ferreiro, hijo de Juan y de Brigida, natural de San Roque (Cádiz), ocurrido en esta capital el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete, en estado de casado y sin descendencia, habiendo premuerto al causante sus padres don Juan López Romero y doña Brigida Ferreiro Moreno, reclamando su herencia su viuda, doña Adela García Mesa, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.635)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan, bajo el número mil trescientos once de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de "Nuevo Banco, S. A.", y que actualmente son continuados por el "Banco de Levante, S. A.", por haber absorbido a aquél y haberse subrogado en sus derechos y acciones, contra don Tomás Sierra Pinilla, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en la calle de Eras de San Isidro, número diecisiete, piso séptimo B, sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por primer vez y término de ocho días, de los siguientes bienes

que fueron embargados a dicho demandado:

Una librería, con dos vitrinas y estanterías. — Un buffet a juego con la anterior. — Una mesa y seis sillas, también a juego. — Un reloj de pesas "Diehl". — Un tresillo de pana color beige. — Dos mesitas de salón, con tablero de cristal. Un mueble estantería con dos cajones incorporados. — Una lámpara de techo, de salón. — Una lámpara plateada, de pie. Varios cuadros, cuyos motivos son: "Jarrón de Flores", "Bodegón", "Barco" y "Retrato".—Y una mesa de entrada, con tablero de mármol.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientos dieciocho mil pesetas, en que los muebles descritos han sido pericialmente tasados. Y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

De los bienes es depositaria la esposa del demandado, doña Isabel Tejedor Alonso, con igual domicilio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.572)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos cuatro de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto, contra don Benito Galindo Sánchez, don Benito Galindo Becerra y don Julio Galindo Becerra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis pesetas, fijado en la escritura de hipoteca a estos fines.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, es-

tán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

"En Madrid, calle Lérida, número nueve, almacén o garaje número uno, en la planta de sótanos de la casa número nueve de la calle Lérida, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número seis, al tomo 323, libro 1.352 de la sección primera, folio 73, finca 9.391, inscripción segunda".

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil ciento sesenta y seis pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.560)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 del de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 575 de 1978, a instancia de doña Elisa Sánchez Díaz, representada por el Procurador don José Carbajo Membibre, en concepto de pobre, con don Eugenio Rodríguez de Clara, en ignorado paradero, sobre nulidad de matrimonio, y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, se emplaza por medio del presente al demandado don Eugenio Rodríguez de Clara, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndosele saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma, se expide el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.264)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil ciento siete de mil novecientos setenta y ocho se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Galán Largo, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Angel Hernández González, con domicilio en Madrid, calle Cervera, bloque doce, sobre reclamación de ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y precio sin sujeción a tipo los bienes de la clase de que en su día le han sido embargados al demandado y que al final se harán mención, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los referidos bienes y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

La certificación respecto a títulos de propiedad que obra unida a los autos, queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

**Cuarta**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta**

Urbana.—Piso quinto, B, del número tres de la calle Lope de Haro, de Madrid, que consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de servicio, dos armarios empotrados y hall, con una superficie total de 78,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo 682, folio 76, finca número 24.129.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.652)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Textiles Confeccionados, S. A." (TECOSA), representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Luis Rodríguez González, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Linneo, veinte, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación. Pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula M-3916-T, tasado pericialmente en la suma de doscientas diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.574)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO DE SEGUNDA CITACION**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el ramo separado de prueba de la parte actora, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número cuatrocientos dos de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julio Martínez Álvarez, vecino de Madrid, calle Doctor Federico Rubio Galí, número treinta y dos, representado por el Procurador señor Zulueta, contra "Inmobiliaria Marval, S. A.", Ciudad Puerta de Hierro, calle Los Saucedos, sin número, "Villa Paloma", y su Presidente don Eusebio Gutiérrez Manchón, calle Conde de Peñalver, número cuarenta

y cinco, ambos en Madrid, hoy en descubierto paradero, sobre elevación a escritura pública de documento privado de compra-venta, como prueba de la parte actora, se ha acordado citar por medio del presente edicto, por segunda vez, y con apercibimientos de poder ser tenidos por confesos a los referidos demandados, la primera en su representante legal de comparecencia ante este Juzgado para el día veintinueve del presente mes de septiembre, a las diez de su mañana, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—34.685)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número mil setecientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Constructora Estrecho, S. A.", representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don José Luis García Aguilar Tablada, declarado en rebeldía, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

##### Primero

Que el tipo que sirve de base a la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Relación de los bienes objeto de la presente subasta

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado don José Luis García Aguilar Tablada sobre la finca urbana, piso tercero, letra E, de la calle Cáceres, número cuarenta y uno, de esta capital.

Tipo de la presente subasta es la cantidad de dos millones setenta mil pesetas, en que han sido tasados.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—34.664)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en diligencias preparatorias ejecución número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, instadas por el "Banco Central, S. A.", contra don Fernando Sánchez Sánchez, por la

presente se cita a dicho demandado, por tercera y última vez, para que el día dos de octubre, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, calle Muralla, número uno, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de confeso a efectos de despachar ejecución.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).  
(A.—34.676)

#### NAVALCARNERO

##### EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número doscientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, juicio ejecutivo a instancia de "Promociones Españolas, S. A.", representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra doña Manuela María Paz Pérez Pastor y don Francisco Castro, mayores de edad, vecinos de Móstoles, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y en los cuales, por providencia de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados a los demandados, siguientes:

Los derechos de propiedad del piso de los demandados, sito en Móstoles, "Urbanización Versalles", portal doce, planta cinco, letra D. Valorados dichos derechos de propiedad pericialmente en la suma de quinientas cuarenta y cuatro mil novecientos dieciocho pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de octubre próximo y hora de las doce y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, que será el tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que el adjudicatario se subroga y obliga en el pago de las cantidades pendientes, si las hubiere, así como si existiere alguna hipoteca constituida sobre el citado piso.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría para informe de los interesados.

Dado en Navalcarnero, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—34.565)

#### MALAGA

##### EDICTO

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número novecientos noventa de mil novecientos setenta y seis se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Jerez, S. A.", representado por el Procurador señor García Valdecasas Soler, contra don José Luis Silva González, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución dictada en esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado, señalándose para que tenga lugar dicho acto el día veintiocho de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Bienes objeto de subasta

1. Séptima parte indivisa de la urbana, edificio conocido por "Almacenes de la Tohana", sito en la calle Cuarteles, número quince. Tiene una superficie de mil ciento diecisiete metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, así como

por su izquierda, con los números trece y diecisiete, respectivamente, de la calle Cuarteles, y por el fondo, con calle Salitre, a la que también tiene fachada.

Valorada la séptima parte en 3.150.000 pesetas.

2. Séptima parte indivisa de la urbana, edificio completamente terminado, situado en la calle Mármoles de esta ciudad, donde se demarca con los números quince y diecisiete, designado con las letras B, C y 51,51 metros de la D del plano levantado por el excelentísimo Ayuntamiento. Consta de dos casas de cuatro plantas y bajos comerciales, las tres primeras plantas de tres viviendas por planta y en la última dos viviendas por casa, que hacen un total de once viviendas, distribuidas todas en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una extensión superficial de seiscientos cuarenta y un metros cuadrados y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la indicada calle Mármoles; por su derecha, entrando, con parte del solar letra D y el actualmente edificio número diecinueve de la misma calle Mármoles, hoy casa número trece de la citada vía, y por el fondo, con medianería de las casas de la calle Puñalero.

Valorada la séptima parte en 1.150.000 pesetas.

3. Séptima parte indivisa de la urbana, casa en Madrid, calle de la Lealtad, número trece antiguo, hoy número once de la calle Antonio Maura. Linda: Por la derecha, con la casa número once de la misma calle, propiedad de don Antonio Basagoiti, hoy casa número nueve de la misma calle; por la izquierda, con la casa número quince, de la que es dueño don Melitón Herrero, hoy demarcada con el número trece, y por el fondo o espalda, con las señaladas en la calle Juan de Mena, con los números catorce y dieciséis, propiedad, respectivamente, de doña Constancia Ortiz y don Eugenio Garay. El solar sobre el que está edificada tiene forma de cuadrilátero y cuyos lados tienen las siguientes dimensiones: El de la fachada principal, diecisiete metros y sesenta y cinco decímetros; el del testero, diecisiete metros y cuarenta y tres decímetros; el de la medianería derecha, veintisiete metros y veintiocho decímetros, que comprende una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de sótano, planta baja, principal, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático.

Valorada la séptima parte en 8.000.000 de pesetas.

Total: 12.300.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Sirve de tipo para la presente subasta el precio de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, las certificaciones registrales y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose como bastante la titulación recibida y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—34.646)

#### GUADALAJARA

##### EDICTO

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito en funciones de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de declaración de herederos abintestato, con el número trescientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, por fallecimiento de don Juan Faustino, conocido por el solo nom-

bre de Faustino García Magro, hijo de Felipe y Angela, natural de Alarilla, vecino de Madrid, y que falleció en Alarilla, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, a instancia de María García González, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo Micaela-Clotilde García Magro y sus sobrinos María y Miguel García González, hijos de su premuerto hermano Juan García Magro.

Lo que se hace público por medio del presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan dentro del término de treinta días a reclamarlo ante este Juzgado, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—34.653)

#### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito de suplencia en el número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en cognición número doscientos cuatro de mil novecientos ochenta, que se siguen a instancia de "Sears Roebuck de España, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Eugenio de la Peña Llorente, en rebeldía, he acordado en resolución de este día sacar a la venta por primera vez y por término legal los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Inter", color, de 20 pulgadas, veinticinco mil pesetas. — Un frigorífico marca "Aspes", de 200 litros, cinco mil pesetas.—Ambos por un importe total de treinta mil pesetas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes embargados se hallan depositados en doña Olivia Vizcaino Villora, con domicilio en la plaza de Ortigosa, número cuatro, cuarto derecha, en horas normales.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de octubre, a sus doce treinta horas.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).  
(A.—34.602)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don José Escolano y López Montenegro, Juez de Distrito número diez, en sustitución del titular de este Juzgado de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos veintinueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Francisco Iniesta Guirao, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento al demandado:

Una hormigonera automática, marca "Pingón", con tres motores eléctricos acoplados de 2,50 HP cada uno de ellos, en estado de funcionamiento.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día cinco de

noviembre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en Sangonera la Verde (Murcia), calle Rejas, número noventa.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.606)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco Guipuzcoano, S. A.", contra don Enrique Ortega Gómez, don Juan Sánchez Montesinos y don Arturo Pavón Sánchez, sobre reclamación de cantidad, con el número trescientos de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de una y como demandante el "Banco Guipuzcoano, S. A.", representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, y de otra, como demandados, don Enrique Ortega Gómez, don Juan Sánchez Montesinos y don Arturo Pavón Sánchez, sobre reclamación de cantidad y costas, y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a los demandados don Juan Sánchez Montesinos y don Arturo Pavón Sánchez a que solidariamente paguen a el actor "Banco Guipuzcoano, S. A.", la cantidad de veintidós mil seiscientos dos pesetas y diecinueve céntimos que en la demanda se les reclama y por los conceptos expresados en la misma, absolviendo libremente al demandado don Enrique Ortega Gómez. Se condena a los demandados don Juan Sánchez Montesinos y don Arturo Pavón al pago de dos terceras partes de las costas causadas en este procedimiento, quedando la otra tercera parte a cargo de la parte actora, como consecuencia de la absolución del señor Ortega Gómez.—Así, por esta mi sentencia, que a los demandados por su rebeldía les será notificada por edictos, si no se pide de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo: José María García Segovia. (Rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe: Severiano Fernández. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Enrique Ortega Gómez, don Juan Sánchez Montesinos y don Arturo Pavón Sánchez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí el Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.637)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número veinticinco de esta capital.

Por el presente edicto hago constar: Que en este Juzgado se tramita proceso

civil de cognición con el número doscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad "Multimar, S. A.", Compañía Española de Seguros, representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don Jesús Crespo Abarca, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera subasta y por término de ocho días los bienes embargados al demandado y que después se expresarán, bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número uno, el día quince del próximo mes de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, como asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes embargados, objeto de la subasta, se encuentran depositados en la persona del propio demandado, don Jesús Crespo Abarca, vecino de Cuenca, Zarzuela, camino de Collazos, sin número.

Bienes que se subastan

Un motosierro marca "Styl", modelo 08, espadín-35.—Una máquina combinada de carpintería, para cepillar, regresar, taladrar y espigar, de marca "Mariano Bou", de Sabadell.

El motosierro valorado en once mil pesetas y la máquina combinada de carpintería en setenta mil pesetas, haciendo ambas sumas la cantidad total de ochenta y una mil pesetas.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.639)

LEGANES

EDICTO

Don José González de la Red, Juez del Juzgado de Distrito de Leganés.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "Stanhope, S. A.", representada por el Letrado don Agustín Fernández Ledesma, contra doña Montserrat Ramírez Gran, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan.

Bienes embargados

Ciento once pares de botas de diferentes modelos y tamaño.

Cuarenta y dos pares de sandalias deportivas de diferentes modelos y tamaños.

Cuarenta y siete pares de zapatos de diferentes modelos y tamaños.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se encuentran depositados en don Francisco Ariza Arévalo, con domicilio en calle Felsadors, treinta y tres, Barcelona.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el próximo día treinta de octubre del actual, a las doce treinta horas, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Cayetano Montero, ocho, Leganés (Madrid).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto,

cuanto menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran también menos de las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace constar a la demandada que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Leganés, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.578)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1.696 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se hace saber al condenado Selma Abdelkader, del que se ignora su actual paradero, que el importe de la tasación de costas practicada en este procedimiento asciende a 2.450 pesetas, y de cuya tasación se le da vista por término de tres días, quedando de manifiesto los autos en Secretaría. Asimismo se le requiere a fin de que comparezca en este Juzgado (calle de Alberto Aguilera, núm. 20), al objeto de cumplir la pena de arresto que le fué impuesta y hacer efectivo el importe de dicha tasación, caso de no ser ésta impugnada dentro del plazo conferido.

(B.—8.605)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1.026 de 1980, seguidos en este Juzgado por lesiones, se hace saber al condenado Gustavo Méndez Camacho, del que se ignora su actual paradero, que el importe de la tasación de costas practicada en este procedimiento asciende a 12.570 pesetas, y de cuya tasación se le da vista por término de tres días, quedando de manifiesto los autos en Secretaría. Asimismo se le requiere al objeto de que comparezca en este Juzgado (calle de Alberto Aguilera, núm. 20), a fin de hacer entrega de su permiso de conducir, para su retención por tiempo de dos meses conforme a la sentencia dictada, y abonar el importe de dicha tasación, de no ser impugnada ésta dentro del plazo concedido.

(B.—8.606)

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 214 de 1980, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, se hace saber al condenado Alfonso Sancho Arroyo, del que se ignora su actual paradero, que el importe de la tasación de costas practicada en este procedimiento asciende a 1.755 pesetas, y de la cual se le da vista por término de tres días, quedando de manifiesto los autos en Secretaría. Asimismo se le requiere al objeto de que comparezca en este Juzgado (calle de Alberto Aguilera, número 20), al objeto de cumplir la pena de arresto que le fué impuesta y abonar el importe de dicha tasación, si dentro del plazo que se le confiere no fuera impugnada.

(B.—8.607)

En virtud de lo acordado en proveído en autos de juicio de faltas núm. 1.956 de 1979, seguidos en este Juzgado por lesiones en atropello, se hace saber al condenado José Luis Rodríguez Casanueva que el importe de la tasación de costas practicada en este procedimiento asciende a 3.955 pesetas, y de cuya tasación se le da vista por término de tres días, quedando de manifiesto los autos en Secretaría. Asimismo se le requiere para que comparezca en este Juzgado (calle de

Alberto Aguilera, núm. 20), al objeto de hacer entrega de su permiso de conducir, para su retención por tiempo de dos meses conforme a la sentencia dictada, y abone el importe de dicha tasación si dentro del plazo conferido no fuera impugnada.

(B.—8.608)

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 608 de 1979, seguidos en este Juzgado por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños, se hace saber al condenado Albino Herrero de Pedro, del que se ignora su actual paradero, que el importe de la tasación de costas practicada en este procedimiento asciende a 48.997 pesetas, y de cuya tasación se le da vista por término de tres días, quedando de manifiesto los autos en Secretaría; asimismo se le requiere para que abone su importe, si dentro del plazo que se le confiere no fuera impugnada.

(B.—8.610)

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 1.146 de 1979, seguidos en este Juzgado por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños, se hace saber al condenado Francisco Gustillo García, del que se ignora su actual paradero, que el importe de la tasación de costas practicada en este procedimiento asciende a 53.537 pesetas, y de la cual se le da vista por término de tres días, quedando de manifiesto los autos en Secretaría; asimismo se le requiere para que abone dicho importe, si dentro del plazo que se le confiere no fuera impugnada.

(B.—8.611)

JUZGADO NUMERO 15

Carlos Horacio Gutiérrez, hijo de Juan Carlos y de Ercilia, nacido el día 30 de diciembre de 1952 en La Plata (Argentina), y Fernando Miguel Rincón, hijo de Miguel y de Apolonia, nacido en Mar del Plata (Argentina) el día 28 de diciembre de 1953, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para que el día 28 de octubre, a las doce quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 2.225 de 1980, sobre hurto.

(B.—8.569)

María del Carmen Martínez Rey, nacida el día 18 de marzo de 1946 en Valdiviño (La Coruña), hija de Mercedes y de Vicente, casada, y José Osa Ndongo, nacido el 7 de junio de 1948 en Río Muni, hijo de Salvador y de Lidia, soltero, maestro industrial, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorados paraderos por medio de la presente se les cita para que el día 28 de octubre, a las doce quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 932 de 1981, sobre lesiones y escándalo.

(B.—8.600)

Mario Zalcarini Vallone, del que se ignoran circunstancias personales, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 28 de octubre, a las doce quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.346 de 1981, sobre amenaza y malos tratos.

(B.—8.599)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID).